

(Señores  
**JUZGADO NOVENO (09) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**  
E. S. D.

**Proceso:** ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.  
**Demandante:** GERARDO ANTONIO VERA GARCIA  
**Demandado:** AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA S.C.A. Y OTROS  
**Llamada en Gtía:** HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A  
**Radicación:** 76001310500920190049200

**Asunto:** CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A, de conformidad con lo ordenado mediante Auto Interlocutorio No. 0433 de fecha 19 de febrero de 2025, me permito allegar constancia de notificación a la llamada en garantía **UNION TEMPORAL JUANCHITO** conformada por **AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA SCA, CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION** y **SYM INGENIERIA S.A.S.**

Sobre dicha diligencia me permito informar que se realizó notificación a través de la empresa de mensajería SERVIENTREGA hacia el correo electrónico descrito en la Clausula Décima "Domicilio" del contrato de constitución de la Unión Temporal Juanchito [jamezquita@amezquitanaranjo.com](mailto:jamezquita@amezquitanaranjo.com), así como a los correos electrónicos de quienes la conforman AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA SCA ([administracion@amezquitanaranjo.com](mailto:administracion@amezquitanaranjo.com)), CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION ([Calderon.ingenieros@cil-sa.com](mailto:Calderon.ingenieros@cil-sa.com)) y SYM INGENIERIA S.A.S. ([a.macias@symingenieria.co](mailto:a.macias@symingenieria.co)) y de acuerdo con los respectivos certificados de existencia y representación legal.

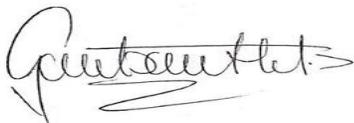
No obstante, debe decirse que, la compañía SERVIENTREGA reportó novedad de "no entrega" a los correos pertenecientes a [administracion@amezquitanaranjo.com](mailto:administracion@amezquitanaranjo.com), [jamezquita@amezquitanaranjo.com](mailto:jamezquita@amezquitanaranjo.com) y [a.macias@symingenieria.co](mailto:a.macias@symingenieria.co), sin que contemos a la fecha con una dirección electrónica diferente para surtir de manera efectiva la notificación personal.

En este sentido, se solicita amablemente al Despacho requerir a la parte demandante, quien aduce haber sostenido un vínculo laboral con la UNIÓN TEMPORAL JUANCHITO para que allegue la información que tenga en su poder sobre posibles direcciones electrónicas y/o físicas para llevar a cabo la notificación. Sin otro particular, adjunto las actuaciones realizadas, solicitando en igual sentido, tener por cumplida la carga procesal de notificación personal del llamamiento en garantía admitido por el despacho a favor de mi representada y en contra de UNION TEMPORAL JUANCHITO.

## II. ANEXOS

- 1) Acta de Envío e imposibilidad de entrega al destinatario de Correo Electrónico emitido por la empresa de mensajería SERVIENTREGA a la UNION TEMPORAL JUANCHITO
- 2) Acta de Envío e imposibilidad de entrega al destinatario de Correo Electrónico emitido por la empresa de mensajería SERVIENTREGA a AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA.
- 3) Acta de Envío e imposibilidad de entrega de Correo Electrónico emitido por la empresa de mensajería SERVIENTREGA a SYM INGENIERIA S.A.S.
- 4) Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico emitido por la empresa de mensajería SERVIENTREGA a CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION

Del Señor Juez;



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**  
**C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.**  
**T.P. No. 39.116 del C.S. del C.S. de la Judicatura.**

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con NIT **900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

## Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	1689742
<b>Remitente:</b>	notificaciones@gha.com.co
<b>Cuenta Remitente:</b>	correoseguro@e-entrega.co
<b>Destinatario:</b>	A.macias@symingenieria.co - SYM INGENERIA S.A.S.
<b>Asunto:</b>	NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022
<b>Fecha envío:</b>	2025-02-28 15:48
<b>Documentos Adjuntos:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	No fue posible la entrega al destinatario

## Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	<b>Fecha:</b> 2025/02/28 <b>Hora:</b> 15:52:39	<b>Tiempo de firmado:</b> Feb 28 20:52:39 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)</b>	<b>Fecha:</b> 2025/02/28 <b>Hora:</b> 15:52:40	Feb 28 15:52:40 cl-t205-282cl postfix/smtp[25459]: E61C21248825: to=<A.macias@symingenieria.co>, relay=none, delay=0.14, delays=0.08/0/0.06/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=symingenieria.co type=A: Host not found)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

Cuerpo del mensaje:

NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

UNION TEMPORAL JUANCHITO  
jamezquita@amezquitانارانجو.com

AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA SCA  
Calle 5 No. 88-29, Cali  
E-mail: administracion@amezquitانارانجو.com

CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION  
Calle 9 No. 32-60, Barrio Menga, Yumbo-Valle  
Calderon.ingenieros@cil-sa.com

SYM INGENERIA S.A.S.  
Calle 96 No. 61-67, Bogotá D.C  
A.macias@symingenieria.co

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA.  
Demandante: GERARDO ANTONIO VERA GARCIA  
Demandado: AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA Y CIA S.C.A. Y OTROS.  
Llamado en Garantía: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A.  
Radicación: 76001410500320240009100

Asunto: Notificación Personal Auto Interlocutorio No. 0433 de fecha 19 de febrero de 2025 mediante el cual se admite el llamamiento en garantía formulado contra UNION TEMPORAL JUANCHITO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C. C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A., por medio del presente escrito, me permito conforme con lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificarle el Auto Interlocutorio No. 0433 de fecha 19 de febrero de 2025 mediante el cual el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI admitió el llamamiento en garantía formulado contra la UNION TEMPORAL JUANCHITO conformada por AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA SCA, CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION y SYM INGENERIA S.A. S.

Se le informa que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que vencido dicho término, cuenta con diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 31 del CPT.

De conformidad con lo anterior, se anexa a este documento la providencia que dispuso la admisión del llamamiento, junto con el escrito de la demanda, contestación, llamamiento y sus anexos.

Podrá comunicarse con el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI al correo electrónico [j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA  
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C  
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

## Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
NOTIFICACION_DDA. _GERARDO_ANTONIO_VERA_GARCIA.rar	888ba7b95efb26372780324b9d6dc07e52a52dcafc429b5ed3ef7c8b09fb69be

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.technokey.co](http://www.technokey.co)

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con NIT **900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

## Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	1689739
<b>Remitente:</b>	notificaciones@gha.com.co
<b>Cuenta Remitente:</b>	correoseguro@e-entrega.co
<b>Destinatario:</b>	administracion@amezquitataranjo.com - AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA SCA
<b>Asunto:</b>	NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022
<b>Fecha envío:</b>	2025-02-28 15:48
<b>Documentos Adjuntos:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	No fue posible la entrega al destinatario

## Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	Fecha: 2025/02/28 Hora: 15:52:40	<b>Tiempo de firmado:</b> Feb 28 20:52:40 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>No fue posible la entrega al destinatario</b> (El dominio de la cuenta no existe.)	Fecha: 2025/02/28 Hora: 15:52:41	Feb 28 15:52:41 cl-t205-282c1 postfix/smtp[28019]: 0B0CA1248838: to=<administracion@amezquitataranjo.c o m>, relay=none, delay=0.16, delays=0.11/0/0.05/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=amezquitataranjo. com type=A: Host not found)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

Cuerpo del mensaje:

NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

UNION TEMPORAL JUANCHITO

jamezquita@amezquitانارانجو.com

AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA SCA

Calle 5 No. 88-29, Cali

E-mail: administracion@amezquitانارانجو.com

CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION

Calle 9 No. 32-60, Barrio Menga, Yumbo-Valle

Calderon.ingenieros@cil-sa.com

SYM INGENIERIA S.A.S.

Calle 96 No. 61-67, Bogotá D.C

A.macias@symingenieria.co

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA.

Demandante: GERARDO ANTONIO VERA GARCIA

Demandado: AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA S.C.A. Y OTROS.

Llamado en Garantía: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A.

Radicación: 76001410500320240009100

Asunto: Notificación Personal Auto Interlocutorio No. 0433 de fecha 19 de febrero de 2025 mediante el cual se admite el llamamiento en garantía formulado contra UNION TEMPORAL JUANCHITO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C. C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A., por medio del presente escrito, me permito conforme con lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificarle el Auto Interlocutorio No. 0433 de fecha 19 de febrero de 2025 mediante el cual el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI admitió el llamamiento en garantía formulado contra la UNION TEMPORAL JUANCHITO conformada por AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA SCA, CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION y SYM INGENIERIA S.A. S.

Se le informa que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que vencido dicho término, cuenta con diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 31 del CPT.

De conformidad con lo anterior, se anexa a este documento la providencia que dispuso la admisión del llamamiento, junto con el escrito de la demanda, contestación, llamamiento y sus anexos.

Podrá comunicarse con el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI al correo electrónico j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA  
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C  
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

### Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
NOTIFICACION_DDA._GERARDO_ANTONIO_VERA_GARCIA.rar	888ba7b95efb26372780324b9d6dc07e52a52dcafc429b5ed3ef7c8b09fb69be

### Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.technokey.co](http://www.technokey.co)

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con NIT **900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

## Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	1689737
<b>Remitente:</b>	notificaciones@gha.com.co
<b>Cuenta Remitente:</b>	correoseguro@e-entrega.co
<b>Destinatario:</b>	jamezquita@amezquitataranjo.com - UNION TEMPORAL JUANCHITO
<b>Asunto:</b>	NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022
<b>Fecha envío:</b>	2025-02-28 15:48
<b>Documentos Adjuntos:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	No fue posible la entrega al destinatario

## Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<ul style="list-style-type: none"><li><b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b></li></ul> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b></p>	<b>Fecha:</b> 2025/02/28 <b>Hora:</b> 15:52:40	<b>Tiempo de firmado:</b> Feb 28 20:52:40 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<ul style="list-style-type: none"><li><b>No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)</b></li></ul>	<b>Fecha:</b> 2025/02/28 <b>Hora:</b> 15:52:41	Feb 28 15:52:41 cl-t205-282cl postfix/smtp[23708]: B7D4A1248815: to=<jamezquita@amezquitataranjo.com>g t ;, relay=none, delay=0.26, delays=0.19/0.02/0.05/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=amezquitataranjo.com type=A: Host not found)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

Cuerpo del mensaje:

NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

UNION TEMPORAL JUANCHITO  
jamezquita@amezquitataranjo.com

AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA SCA  
Calle 5 No. 88-29, Cali  
E-mail: administracion@amezquitataranjo.com

CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION  
Calle 9 No. 32-60, Barrio Menga, Yumbo-Valle  
Calderon.ingenieros@cil-sa.com

SYM INGENIERIA S.A.S.  
Calle 96 No. 61-67, Bogotá D.C  
A.macias@symingenieria.co

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA.  
Demandante: GERARDO ANTONIO VERA GARCIA  
Demandado: AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA S.C.A. Y OTROS.  
Llamado en Garantía: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A.  
Radicación: 76001410500320240009100

Asunto: Notificación Personal Auto Interlocutorio No. 0433 de fecha 19 de febrero de 2025 mediante el cual se admite el llamamiento en garantía formulado contra UNION TEMPORAL JUANCHITO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C. C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A., por medio del presente escrito, me permito conforme con lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificarle el Auto Interlocutorio No. 0433 de fecha 19 de febrero de 2025 mediante el cual el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI admitió el llamamiento en garantía formulado contra la UNION TEMPORAL JUANCHITO conformada por AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA SCA, CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION y SYM INGENIERIA S.A. S.

Se le informa que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que vencido dicho término, cuenta con diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 31 del CPT.

De conformidad con lo anterior, se anexa a este documento la providencia que dispuso la admisión del llamamiento, junto con el escrito de la demanda, contestación, llamamiento y sus anexos.

Podrá comunicarse con el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI al correo electrónico [j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA  
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C  
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

### Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
NOTIFICACION_DDA._GERARDO_ANTONIO_VERA_GARCIA.rar	888ba7b95efb26372780324b9d6dc07e52a52dcafc429b5ed3ef7c8b09fb69be

### Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.technokey.co](http://www.technokey.co)

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con NIT **900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

## Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	1689741
<b>Remitente:</b>	notificaciones@gha.com.co
<b>Cuenta Remitente:</b>	correoseguro@e-entrega.co
<b>Destinatario:</b>	Calderon.ingenieros@cil-sa.com - CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION
<b>Asunto:</b>	NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022
<b>Fecha envío:</b>	2025-02-28 15:48
<b>Documentos Adjuntos:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	Acuse de recibo

## Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>  El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999</b> .	<b>Fecha:</b> 2025/02/28 <b>Hora:</b> 15:52:41	<b>Tiempo de firmado:</b> Feb 28 20:52:41 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>Acuse de recibo</b>  Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.	<b>Fecha:</b> 2025/02/28 <b>Hora:</b> 15:52:42	Feb 28 15:52:42 cl-t205-282cl postfix/smtp[28004]: 4AC731248823: to=<Calderon.ingenieros@cil-sa.com> ; , relay=mx.zoho.com[204.141.33.44]:25, delay=1.6, delays=0.05/0/0.69/0.9, dsn=2.0.0, status=sent (250 Message received)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

Cuerpo del mensaje:

NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

UNION TEMPORAL JUANCHITO  
jamezquita@amezquitataranjo.com

AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA SCA  
Calle 5 No. 88-29, Cali  
E-mail: administracion@amezquitataranjo.com

CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION  
Calle 9 No. 32-60, Barrio Menga, Yumbo-Valle  
Calderon.ingenieros@cil-sa.com

SYM INGENIERIA S.A.S.  
Calle 96 No. 61-67, Bogotá D.C  
A.macias@symingenieria.co

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA.  
Demandante: GERARDO ANTONIO VERA GARCIA  
Demandado: AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA S.C.A. Y OTROS.  
Llamado en Garantía: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A.  
Radicación: 76001410500320240009100

Asunto: Notificación Personal Auto Interlocutorio No. 0433 de fecha 19 de febrero de 2025 mediante el cual se admite el llamamiento en garantía formulado contra UNION TEMPORAL JUANCHITO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C. C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A., por medio del presente escrito, me permito conforme con lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificarle el Auto Interlocutorio No. 0433 de fecha 19 de febrero de 2025 mediante el cual el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI admitió el llamamiento en garantía formulado contra la UNION TEMPORAL JUANCHITO conformada por AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA SCA, CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION y SYM INGENIERIA S.A. S.

Se le informa que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que vencido dicho término, cuenta con diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 31 del CPT.

De conformidad con lo anterior, se anexa a este documento la providencia que dispuso la admisión del llamamiento, junto con el escrito de la demanda, contestación, llamamiento y sus anexos.

Podrá comunicarse con el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI al correo electrónico j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA  
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C  
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

### Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
NOTIFICACION_DDA._GERARDO_ANTONIO_VERA_GARCIA.rar	888ba7b95efb26372780324b9d6dc07e52a52dcafc429b5ed3ef7c8b09fb69be

### Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.technokey.co](http://www.technokey.co)